11/10/2021

ECONOMIST&JURIST

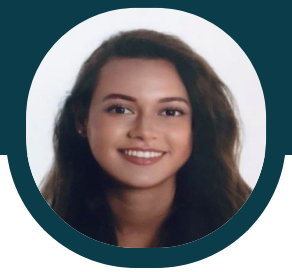

María Fernández Abanades
Redactora de E&J

¿Podemos firmar contratos en una servilleta?

Quizá la servilleta más famosa del mundo es aquella que, allá por el año 2000, firmaron los representantes del futbolista **Lionel Messi** y los del **Fútbol Club Barcelona**. Tras un encuentro informal en un bar, el entonces secretario técnico del club, **Carles Rexach**, se comprometió a fichar al jugador. Ahora bien, ¿qué valor jurídico se le puede atribuir al emblemático trozo de papel?

El Código Civil (CC) consagra en el artículo 1279 el **principio de libertad de forma**. En virtud de este principio, como regla general, **un contrato puede celebrarse de cualquier manera y las partes estarán obligadas a cumplirlo.**

Para que un contrato sea válido deben existir tres elementos esenciales: **consentimiento, objeto cierto y causa.**

En cuanto al consentimiento, es preciso que este haya sido dado por una persona con **capacidad suficiente para contratar**. La capacidad de los menores y de las personas que tienen sus habilidades cognitivas afectadas es especialmente problemática. A estas personas se les suele atri

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |